

ANUNCIO

En el seno del expediente administrativo n.º 5120/2025/TE, instruido en relación al concurso – oposición convocado para la selección, como personal laboral del Ayuntamiento de Teruel, de una plaza de administrativo, por turno de promoción interna, se ha dictado por la Alcaldía – Presidencia Decreto n.º 1441/2026, de fecha 20 de marzo, resolviendo lo siguiente:

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de aquellos, así como la composición del Tribunal Calificador y la fecha de realización del primer ejercicio:

Aspirante Admitida:

1. ROYUELA TROPEL, SILVIA

Aspirantes Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de posibles subsanaciones y formulación de reclamaciones.

Tercero.- Declarar que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra la lista publicada y no se presentara documentación alguna para subsanación de errores, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación; en caso contrario, se dictará nueva resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D. Leyre Sainz García, Secretaria General del Ayuntamiento de Teruel, como titular, y D. Martín Del Castillo García, como suplente.

VOCALES:

D^a Ana Ortiz Ortiz, como titular, y D^a Esther Esteban Fuertes, como suplente.

D Álvaro Moya Tartaj, como titular, y D. José Manuel Miniño Castiñeira , como suplente

D. David Gil Piñeiro , como titular y D. Sergio Alloza Ariño , como suplente.

SECRETARIO

D. Carmen Martínez Lozano, como titular, y, D^a Adelaida Laredo Torres como suplente.

Los aspirantes, de conformidad, con lo determinado en el artículo 13.4) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Quinto.- Señalar el día **15 de junio de 2026, lunes**, a las **11:30 horas**, en el **Centro socio cultural San Julián, sito en la Ctra. San Julián, 14, (C.P:44003)**, para la realización del primer ejercicio de la fase de la oposición.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Teruel.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

En Teruel, a fecha de firma electrónica
El Técnico de PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES.